



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 033 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 30 ENE 2026

VISTO:

La Propuesta de Encargo de Puesto al Servidor **FELIX DANIEL FALCONI GOMEZ**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 421-2025-GORE-ICA-DRA de fecha 13 de Noviembre del 2025, se resolvió Encargar con efectividad al 01 de Setiembre hasta el 31 de Diciembre del 2025 las Funciones de Puesto, con todas las atribuciones y responsabilidades que el cargo confiere, en la Plaza Vacante presupuestada al Servidor **FELIX DANIEL FALCONI GOMEZ** con AIRHSP N° 00150, Cargo Estructural Especialista Administrativo IV y Nivel Remunerativo F – 2, en merito a las consideraciones expuestas;

Que, mediante Informe N° 012-2026-GORE.ICA-GRDE-DRA-OA/EP-LAGJ, el Equipo de Personal de la Oficina de Administración, en merito al requerimiento formulado por el Equipo de Logística de la Oficina de Administración, propone la ampliación de la Encargatura en la Plaza Vacante presupuestada con AIRHSP N° 00150, Cargo Estructural Especialista Administrativo IV y Nivel Remunerativo F – 2 al Servidor **FELIX DANIEL FALCONI GOMEZ**, desde el 01 de Enero hasta el 31 de Marzo del 2026, en merito a las consideraciones expuestas;

Que, el D.S. N° 005-90-PCM – Reglamento de la Carrera Administrativa, establece en su Artículo 82° lo siguiente: *"El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP se aprobó el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP – Desplazamiento de Personal, establece en su Artículo 3°, numeral 3.6.1 lo siguiente respecto al Encargo: *"Es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad"*; asimismo, el numeral 3.6.2 señala lo siguiente: *"Encargo de Puesto: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante."*;

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica, y de conformidad a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, D.L. N° 276, D.S. N° 005-90-PCM, R.D. N° 013-92-INAP-DNP y O.R. N° 013-2025-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO: ENCARGAR con efectividad al 01 de Enero hasta el 31 de Marzo del 2026, las Funciones de Puesto, con todas las atribuciones y responsabilidades que el cargo confiere, al siguiente servidor en la Plaza vacante presupuestada, que a continuación se indica, en merito a las consideraciones expuestas:

AIRHSP	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMU.	NOMBRES Y APELLIDOS
00150	Especialista Administrativo IV	F – 2	Félix Daniel Falconi Gómez

SEGUNDO: Disponer que la Oficina de Administración, abone la diferencia de la remuneración que le corresponde percibir, con cargo a disponibilidad presupuestal en las Partidas correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL